



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 873/2001.-

VISTO: El Expte. C.D. N° 1.926/01 de fecha 08/03/2001, iniciado por el encargado del Departamento Tránsito y Transporte Municipal, Sr. Oscar H. Valenzuela, que contiene documentación del Sr. Otero, Héctor Hugo, D.N.I. N° 8.212.688, referente a solicitud de cambio de unidad automotor en Licencia Comercial en el **rubro Radio Taxi**, en Estación Central "LA UNIÓN", y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una unidad automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo POLO CLASIC SD, Año 1996, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 1Y567054, Chasis N° WVVBAZ6KZTR016456, Dominio N° AXP412, de su propiedad con domicilio en calle General Roca N° 90 de Junín de los Andes.-

Que, la documentación presentada por el Sr. Otero cuenta con la vista del Departamento de Tránsito y Transporte de este Municipio y manifiesta que el peticionante ha cumplimentado todos los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 422/94.-

Que, por lo expuesto este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del 21/03/2001 y de acuerdo al Despacho N° 052/01 de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, dispuso por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado.-

Que, asimismo, se debe derogar la Ordenanza N° 781/2000 de fecha 19/04/00, mediante la cual se habilitó como Radio Taxi correspondiente a la Estación Central de la Empresa "La Unión", al vehículo automotor Marca WV, Modelo Senda 1993, tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° BE856582, Chasis N° 8AWZZZ30ZNJ027956, Dominio N° VKV-478, de propiedad del nombrado Sr. Héctor Otero.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: HABILÍTASE como Radio Taxi correspondiente a la Estación Central de la Empresa "LA UNIÓN", al vehículo automotor Marca VOLKSWAGEN, Modelo POLO CLASIC SD, año 1996, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 1Y567054, Chasis N° WVVBAZ6KZTR016456, Dominio N° AXP412, de propiedad del Sr. Otero, Héctor Hugo, D.N.I. N° 8.212.688, con domicilio en calle General Roca N° 090 de Junín de los Andes.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

- 02 -

ORDENANZA N° 873/2001.-

ARTÍCULO 2°: **DERÓGASE** en todos sus términos la Ordenanza N° 781/2000 de fecha 19/04/00.-

ARTÍCULO 3° Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de que se otorgue la Licencia Comercial correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 422/94.- Cumplido envíese copia de la Resolución para conocimiento de este Cuerpo.-

ARTÍCULO 4°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Refrendará la presente el Sr. Secretario Legislativo, Dn. Oscar Raúl Ande.-

ARTÍCULO 6°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES "GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN" DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS UNO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1015/01.-

OSCAR RAÚL ANDE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

ÁNGEL C. HERRERA
VICEINTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES